



2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 244/2016

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EL LIC. GUILLERMO DEL JESÚS AGUILERA FRANCO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ENLACE A RECAUDADORAS Y C. CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 175/2016

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEPTO: ADQUISICION DE TARJETAS DE PVC
PROVEEDOR: CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. GUILLERMO DEL JESUS AGUILERA FRANCO
CARGO: ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ENLACE A RECAUDADORAS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS.

TOTAL: \$ 431,520.00

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

| Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario | Importe |
|-------------------|--|------------------|-----------------|---------------------|
| 40,000 | Tarjeta de plástico especial P.V.C., rígido laminado. Tamaño: 8.6 x 5.4 cms. Espesor: + -0.030". Impresas a dos tintas: 1 frente, 1 reverso, tinta UV a una cara, con microtexto incluye patrones guilloche y efecto ventana para el uso en la expedición de licencias de conducir. | Pieza | \$9.30 | \$372,000.00 |
| Subtotal | | | | \$372,000.00 |
| 16% I.V.A. | | | | \$59,520.00 |
| Total | | | | \$431,520.00 |

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.





2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 244/2016

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBI POR "EL ESTADO"

LIC. GUILLERMO DEL JESÚS AGUILERA FRANCO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y ENLACE A RECAUDADORAS

C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO

